



A. Muñoz MADRID.

Este año va a cambiar profundamente el sector de la auditoría y de las firmas de servicios profesionales. Con la aprobación de la nueva normativa, todas las compañías del sector tendrán que hacer cambios y adaptarse a lo que la nueva ley requiere.

Pese a que todas las firmas de este sector coinciden en que la profesión de auditor ya se encuentra 'sobrerregulada', el Gobierno ha decidido ir más allá y endurece las condiciones para evitar que se produzcan nuevos escándalos como el caso Gowex, Bankia o Pescanova...

En cuanto a los principales puntos de esta nueva ley destaca el periodo de rotación –que desde el sector apuntan que debe homogeneizarse con el resto de Europa para que realmente abra el mercado–, la prohi-

bición de determinados servicios –uno de los puntos que más se teme en el sector es que se apruebe la denominada 'facturación cero'–, reforzar los aspectos de independencia del auditor o endurecer las sanciones.

Por ahora, buena parte de las firmas profesionales no están de acuerdo con lo que propone el último anteproyecto. Tendremos que esperar unos meses para ver si se convierte, realmente, en una ley hecha desde el consenso.

AUDITORÍA

La nueva legislación cambiará el negocio

La normativa impondrá periodos de rotación, prohibirá determinados servicios y reforzará la independencia